FAC-S-2020-026218-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 6, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-026218-CE del 2 de diciembre de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-BACOF-DEPAD-SECOP

Ingeniero
JORGE CAMILO GONZALEZ GARCIA
Representante Legal Consorcio J4 SAS
Carrera 15 No 79-69 oficina 504
Bogotá D.C.

Contraseña:1OWBJJ7dDl

Asunto: Citación Audiencia que trata el Art. 86 de la 1474 de 2011, por posible incumplimiento contractual.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 “Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento”, con toda atención me permito citar al señor Representante Legal de la empresa CONSORCIO J4, con Nit. 901.406.037-4, en virtud del proceso contractual No. 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, cuyo objeto contractual es la “OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.", con el fin de instaurar audiencia por presunto incumplimiento del objeto contractual, afectando el amparo Cumplimiento del Contrato.

Dichas obligaciones se pactaron en el contrato No. 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, suscrito a los 31 días del mes de agosto de 2020 por un valor de $ 806.685.688,82, con un plazo de ejecución al 10 de diciembre de 2020; lo anterior con fundamento en las cláusulas 11 y 12 del CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 077-00-B-COFAC-BACOF-2020 celebrado entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y CONSORCIO J4.

ANTECEDENTES:

A continuación, se relacionan los comunicados oficiales informando la novedad presentada, donde se indican los hechos que fundamentan esta actuación de conformidad con la información aportada por el supervisor del contrato.

- Mediante oficio FAC-S-2020-020822-CE del 08 de octubre 2020 la supervisión informa al contratista de obra las novedades presentadas respecto del avance de la obra respecto del cronograma y otras actividades que presentan retraso, y se solicita activar un plan de contingencia que permita cumplir el objeto contractual en el plazo establecido, correspondiente al 10 de diciembre de 2020 teniendo en cuenta que para el 8 de octubre, la ejecución de obra era del 2.52% versus el porcentaje programado correspondiente al 20%. Así mismo, solicita, se allegue cronogramas de cada frente de obra actualizados, y más documentación para adelantar Estudios de Seguridad Personal, con el fin de cumplir los compromisos contractuales de tener los 4 frentes trabajando paralelamente.

 Estudios de seguridad aprobados: 14 personas. Pendiente estudio: 03 personas.

- Mediante oficio J4-10-10-2020 del 10 de octubre de 2020 el contratista de obra da respuesta al oficio FAC-S-2020-020822-CE basando el atraso de las obras en: el trabajo en los frentes habilitados solamente correspondió a la Casa la Francia y Doña Mónica, los horarios de trabajo son cortos por estar en conjuntos residenciales, falta de definiciones de redes, ítems no previstos, y la situación actual por el COVID 19 que limita la cantidad de personal en los frentes.

 Nota: En el anterior oficio no se allega ni el Plan de Contingencia ni la reprogramación de los frentes de trabajo.

- Mediante oficio FAC-S-2020-023487-CE del 05 de noviembre 2020 la supervisión informa al contratista las novedades presentadas en el presente contrato y se solicita activar un plan de contingencia que permita cumplir el objeto contractual en el plazo establecido, correspondiente al 10 de diciembre de 2020 teniendo en cuenta la ejecución de obra acumulada a la fecha es del 10.89% versus el porcentaje programado correspondiente al 60%, lo que genera un atraso del 49.12%. Así mismo se allegue cronogramas de cada frente de obra actualizados, y más documentación para adelantar Estudios de Seguridad Personal, con el fin de cumplir los compromisos contractuales de tener los 4 frentes trabajando paralelamente.

 Estudios de seguridad aprobados: 17 personas.

 La supervisión solicita se allegue a la mayor brevedad los motivos por los cuales se presenta el atraso de obra descrito inicialmente, el Plan de Contingencia, la documentación para tramitar mas Estudios de Seguridad del Personal y los cronogramas de obra actualizados.

- Mediante oficio J4-09-11-2020 del 09 de noviembre de 2020 el contratista de obra da respuesta al oficio FAC-S-2020-023487-CE basando el atraso de las obras en: inconvenientes con los proveedores, materiales agotados o insuficientes, problemas de importación, horario de trabajo en los frentes, ítems no previstos.

Se solicita a la Entidad ampliación de 45 días calendario en el plazo de ejecución del contrato por razones que se enmarcan en gran parte en la emergencia sanitaria del COVID 19.

Nota: En el anterior oficio no se allega ni el Plan de Contingencia ni la reprogramación de los frentes de trabajo.

- Mediante oficio FAC-S-2020-024195-CE del 12 de noviembre 2020 la supervisión solicita al contratista de obra la documentación que soporte los atrasos con la entrega del material, documentación que soporte los problemas de importación y los materiales agotados, la insuficiencia en stock del material contractual. Así mismo la documentación que soporte que las actividades que no pueden ser evidenciadas en obra como la carpintería en madera, ya se encuentra en ejecución.

 Así mismo se informa que por la asignación presupuestal del contrato en la presente vigencia no es posible realizar la solicitud de ampliación. Se manifiesta la preocupación con la ejecución de las obras de acuerdo con las novedades encontradas en visita de supervisión de obra el día 12 de noviembre de 2020 y se anexa las respectivas fotos de las novedades evidenciadas.

 Finalmente se solicita nuevamente allegar el Plan de Contingencia, la documentación para tramitar más Estudios de Seguridad del Personal, los cronogramas de obra actualizados y las bitácoras de obra en cada frente.

- Mediante oficio J4-17-11-2020 del 17 de noviembre de 2020 el contratista de obra da respuesta al oficio FAC-S-2020-024195-CE anexando: Documentos expedidos por algunos proveedores donde se evidencian atrasos, problemas de importación e insuficiencia de inventario, Registro fotográfico avance de actividades de carpintería de madera en el taller y Subsanación de novedades presentadas por la supervisión.

 Se solicita a la Entidad ampliación en el plazo de ejecución del contrato por razones que se enmarcan en gran parte en la emergencia sanitaria del COVID 19, por atrasos no imputables al contratista. Así mismo, por la incertidumbre de materiales ya pedidos en donde se desconoce fechas de despachos o entregas. Solicita actualizar los cronogramas posterior a la modificación del contrato. Finalmente se solicita de la misma manera solidaridad frente a la crisis actual que supone el Coronavirus COVID 19 que junto con la reactivación económica ha afectado indudablemente la cadena de abastecimiento en toda Colombia, entre otros sectores el de la construcción principalmente.

 Nota: En el anterior oficio no se allega ni el Plan de Contingencia ni la reprogramación de los frentes de trabajo.

- El día 18 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo reunión en la que se contó con la asistencia del contratista, el señor Coronel Ordenador del Gasto, la supervisora del contrato y

otros miembros de la FAC, en la cual se puso en conocimiento del Ordenador del Gasto, las novedades presentadas respecto de la ejecución del contrato y la posible materialización de un incumplimiento del mismo por retardos en la ejecución, por lo anterior, el señor Coronel Ordenador del Gasto ordena a la señora Mayor supervisora del contrato, realizar informe de supervisión en el que se indique el avance de obra, el porcentaje de retraso y se ordena realizar citación a la aseguradora garante dentro del proceso y al contratista para llevar a cabo audiencia por posible incumplimiento conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de mencionada reunión se levantó acta No. 2 del 18 de noviembre de 2020.

- Mediante oficio FAC-S-2020-025146-CE del 21 de noviembre 2020 la supervisión solicita al contratista de obra la documentación que soporte los atrasos con la entrega del material por parte de proveedores y/o distribuidores, que permita hacer un seguimiento a los procesos de pedidos, estados y entregas de los diferentes materiales de la obra.

 Se solicita presentación del plan de contingencia, reprogramación cronogramas de obra, valoración y análisis del contratista para definir una fecha exacta que permita determinar plazo de entrega del contrato. Finalmente se solicita entrega de los APUs No Previstos con las observaciones realizadas por la supervisión y el Balance en Excel de mayores y menores cantidades por cada frente de obra.

 Se manifiesta la preocupación con la ejecución de las obras de acuerdo con las novedades encontradas en visita de supervisión de obra el día 17 y 18 de noviembre de 2020.

- Mediante oficio J4-23-11-2020 del 23 de noviembre de 2020 recibido a través de correo electrónico el día 24 de noviembre de 2020, el contratista solicita la prorroga al plazo contractual hasta el 30 de enero de 2021 teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Afectación en Colombia de la cadena de suministro provocada por la emergencia del Coronavirus COVID 19 que recae en la afectación de las importaciones, la disminución del 50% del personal en las plantas de fabricación, insuficiencia en stock en referencias contractuales, entre otros, La habilitación y el horario laboral en los frentes de trabajo teniendo en cuenta que se encuentran ubicados en conjuntos residenciales. Aprobación de ítems No Previstos, Proveedores sobrevendidos, Inconvenientes con el transporte de los materiales, Materiales agotados, problemas de importación, falta de existencias en países resentidos por las medidas de prevención del COVID 19 y La fuerte oleada invernal ha traído atrasos en todos los frentes en actividades como las impermeabilizaciones.

- Mediante oficio FAC-S-2020-025684-CE del 26 de noviembre 2020 la supervisión solicita al contratista de obra el balance proyectado con corte 10 de diciembre de 2020 con el archivo Excel de mayores y menores cantidades de obra. Igualmente se solicita la reprogramación de obra con la fecha de ampliación solicitada por el contratista correspondiente al 30 de enero de 2021, el plan de contingencia, el último paquete de APUs para los ítems No Previstos ya corregidos por el contratista. Esta información se solicita con plazo 27 de noviembre de 2020.

- Mediante oficio FAC-S-2020-025874-CE del 28 de noviembre 2020 la supervisión solicita al contratista de obra allegar respuesta del oficio FAC-S-2020-025684-CE del 26 de noviembre 2020 mediante el cual se solicita entre otros documentos, el balance de Excel de cada frente de trabajo con las mayores y menores cantidades de obra.

- Mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2020 el contratista allega balance en Excel solicitado por la supervisión y archivo con los ítems No Previstos.

- Mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2020 el contratista allega nuevamente el balance en Excel con correcciones actualizadas.

- El día 02 de diciembre de 2020, la señora Mayor supervisora del contrato, allega a la Sección Compras Públicas de la Base Aérea COFAC informe de supervisión.

CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS - CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 065-00-B-COFAC-BACOF2020

Cláusula 7 – Plazo de ejecución: A partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 10 de DICIEMBRE de 2020, para el mantenimiento respectivo.

Obligaciones generales estipuladas en las condiciones técnicas exigidas:

La supervisora del contrato realiza proyección de corte de obra al 10 de diciembre correspondiente al plazo de ejecución contractual, y se estima un porcentaje de incumplimiento o atraso del 61.76% correspondiente a $ 498.200.130,11.

CONSECUENCIAS POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO

Imposición cláusula penal de conformidad con el PACTO EXPRESO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL suscrito por el contratista dentro del contrato No. 077-00-B-COFAC-BACOF-2020 hasta por el 20% del valor del contrato, de conformidad con los servicios objeto del contrato que a la fecha de la audiencia no se haya entregado.

Se reportará la imposición de la sanción a las entidades pertinentes, esto es, se dejará registro en el SECOP II, Procuraduría, Cámara de Comercio y demás entes de control que corresponda. Por lo anterior, y teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá respecto de la pretensión del contagio del COVID-19, solicito su comparecencia a la reunión programada mediante la plataforma TEAMS el día 04 de

diciembre del año en curso a las 10:00 horas, con el fin de iniciar formalmente el procedimiento administrativo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

El enlace de la reunión será enviado al correo habilitado por su empresa para notificaciones: jocamilo@hotmail.com y jc.cym@hotmail.com, cualquier comunicación al respecto, debe ser enviada al correo ana.huertas@fac.mil.co



Coronel WILSON JULIO GONZALEZ RODRIGUEZ
Comandante Base Aérea

Anexo: informe de supervisión

Copia: SR SUAREZ RODRIGUEZ / SECOP; Copia: MY GARCES MONTOYA / ESINS

Elaboró TE. CASTEBLANCO GOMEZ / BACOF Revisó: CT. ROA MENDEZ / SECOP Aprobó